



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO , QUAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Consejo de la Ciudad de México. Sección de Comercio. Punto
Agudo, qd. Cada año Renovado por un año,
que se celebre en la Ciudad de México para el Comercio de los
Autos de Matadero qd. lo que Arriendo y
abrir se cobren hasta los Instrumentos de
la Pesa qd. fijarán en el Matadero;
Procesos de muchos Carnes y buena Calidad,
Bacal y otros tales mas permitidos qd.
en lo que se conoce p' el P. Consejo en
las ordenanzas esta Casa qd. aprobo:
En fecha del diez de abril de mil setecientos trece
cuenta y tres, y que son los unos Días qd.
perciben los Arrendados octavo numero
monial; Encargar ordenanzas y posteriores
el Matadero, no consta en ellas se hayan
de tener Bocagot, ni esto sin contar
com el Ayuntamiento, no se pudiera aber admis-
tido tal continuo Precio qd. puesto qd. que los
precios a como se deben bender las Carnes
los Corporos del Peso de Carnes, ma-
chos Bacal y observar los arreglos la Ciudad,
y crea con accion al Bocago se abra el
poco o no precio, y constante los fundamen-
tos qd. matadero en la Casa: Por lo que